Ente Público Auditado: **99026 Universidad Autónoma de Nayarit**
Sector o Ramo: **99**
Auditoría: **21-4-99026-19-1251** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"**

| RESULTADO | ACCIÓN |
|---|---|
| Resultado Núm.5 | **2021-4-99026-19-1251-06-001 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,372,462.93 pesos (cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no pagados al 31 de marzo de 2022, sin haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula cuarta, incisos d) y g), y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula cuarta, incisos c) y h). |
| Resultado Núm.10 | **2021-4-99026-19-1251-06-002 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 301,978,126.11 pesos (trescientos un millones novecientos setenta y ocho mil ciento veintiséis pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por exceder el importe autorizado para el capítulo 1000 (Servicios Personales), sin contar con la autorización del máximo Órgano de Gobierno Colegiado de la Universidad Autónoma de Nayarit respecto a las modificaciones efectuadas al presupuesto autorizado para este rubro de gasto, ni haberle notificado a la Dirección General de Educación superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública de las modificaciones efectuadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 33, párrafo último, 65, fracción I, y 74, párrafo segundo; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, |
| Resultado Núm.11 | **2021-4-99026-19-1251-06-003 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,952,381.00 pesos (cinco millones novecientos cincuenta y dos |

**NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o capturado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.**

Ente Público Auditado: **99026 Universidad Autónoma de Nayarit**
Sector o Ramo: **99**
Auditoría: **21-4-99026-19-1251** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"**

| RESULTADO | ACCIÓN |
|---|---|
| | mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del subsidio para el Pago Capital Interacción Octubre 2020, concepto no permitido para su pago con recursos del Programa Presupuestario U006 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, inciso b), y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula cuarta, inciso d). |
| Resultado Núm.12 | **2021-4-99026-19-1251-06-004 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 921,900.00 pesos (novecientos veintiún mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos para la adquisición de Equipo de Cómputo para el Equipamiento del Programa de Espacios Universitarios Incluyentes, erogación que corresponde al capítulo 5000, la cual no está permitida pagarse con recursos del Programa Presupuestario U006 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, inciso b), y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 11 de octubre de 2021, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula cuarta, inciso b). |
| Resultado Núm.13 | **2021-4-99026-19-1251-06-005 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,073,051.08 pesos (cinco millones setenta y tres mil cincuenta y un pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por registrar partidas correspondientes a percepciones que no se encuentran autorizadas en los Anexos de |

**NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.**

Ente Público Auditado: **99026 Universidad Autónoma de Nayarit**
Sector o Ramo: **99**
Auditoría: **21-4-99026-19-1251** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"**

| RESULTADO | ACCIÓN |
|---|---|
| | de Ejecución ni en los contratos colectivos de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción V; y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusulas tercera, inciso b), y octava, y del Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit. |
| Resultado Núm.15 | **2021-4-99026-19-1251-06-006 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 386,290.16 pesos (trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en el concepto de Compensación por Actividad Directiva que excedieron los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; y del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, párrafo tercero. |
| Resultado Núm.21 | **2021-4-99026-19-1251-06-007 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,427,776.33 pesos (un millón cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de las Aportaciones y Amortización al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54 y 74, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, inciso b), y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre |

**NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o capturando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.**

Ente Público Auditado: **99026 Universidad Autónoma de Nayarit**
Sector o Ramo: **99**
Auditoría: **21-4-99026-19-1251** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"**

| RESULTADO | ACCIÓN |
|---|---|
| | Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera, párrafo segundo. |
| Resultado Núm.24 | **2021-4-99026-19-1251-06-008 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,423,880.85 pesos (dos millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos ochenta pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal que no acreditaron el perfil requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 31 de enero de 1987, artículo 18, fracción II, y del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículos 31, 32, 38 y 39. |
| Resultado Núm.25 | **2021-4-99026-19-1251-06-009 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 475,257.33 pesos (cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por el concepto de Estímulo al Desempeño del Personal Docente a personal que no resultó seleccionado para el pago del estímulo, y por realizar pagos a 10 trabajadores jubilados, cuando de acuerdo con el Reglamento para la Operación de Estímulos se debieron haber suspendido definitivamente los pagos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, y del Reglamento para la Operación de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, Capítulo III, artículos 15, 16 y 22, y Capítulo VII, artículo 46, inciso d). |
| Resultado Núm.26 | **2021-4-99026-19-1251-06-010 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,545,362.15 pesos (un millón quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de remuneraciones a personal que no fue reconocido por el titular del centro de trabajo de adscripción, y por lo tanto, no se acreditó su |

**NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o capturando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.**

Ente Público Auditado: **99026 Universidad Autónoma de Nayarit**
Sector o Ramo: **99**
Auditoría: **21-4-99026-19-1251** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**
Título: **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"**

| RESULTADO | ACCIÓN |
|---|---|
| | permanencia ni haber devengado las remuneraciones pagadas con recursos del subsidio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67; y del Contrato Colectivo del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula 4, y del Contrato Colectivo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula 105. |
| Resultado Núm.27 | **2021-4-99026-19-1251-06-011 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,327,807.19 pesos (un millón trescientos veintisiete mil ochocientos siete pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a personal cuyos centros de adscripción son ajenos a las funciones académicas que realiza la Universidad Autónoma de Nayarit y, por lo tanto, dichos pagos no cumplen con los objetivos del subsidio federal 2021, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula primera, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula tercera. |
| Resultado Núm.29 | **2021-4-99026-19-1251-06-012 Pliego de Observaciones**<br>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 944,423.30 pesos (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso respecto del monto contratado mediante el instrumento jurídico CA-193-20 celebrado para el Servicio de Farmacia para Dispensación de Medicamentos para los Derechohabientes del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91, párrafo segundo; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, cláusula cuarta, inciso d), y del contrato número CA-193-20, cláusulas cuarta, párrafo tercero, y séptima. |